

## Mensaje del decano

### Promover la discusión jurídica

Durante este primer semestre de 2022, la Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo estrenó nueva sede, con instalaciones más amplias y adecuadas para el desarrollo de su proyecto académico. Proyecto que incluye no sólo el dictado de cursos de grado y de posgrado en Derecho de alto nivel académico, sino la promoción de ámbitos de discusión jurídica que contribuyan a una investigación jurídica de calidad.

En esa línea, durante el semestre que finaliza, la Facultad de Derecho organizó las primeras “*Jornadas Montevideanas de Derecho Administrativo Prof. Mariano Brito*” que -este año- se centraron en la reciente reforma de la Justicia Administrativa introducida por la Ley n° 20.010. Con la participación de más de 300 asistentes, los profesores del área de Derecho Administrativo de la Facultad, liderados por el Prof. Carlos Delpiazzo, comentaron, con alto rigor técnico, los diferentes aspectos de la reforma. Estas jornadas, que nacieron con el objetivo de realizarse anualmente, en homenaje al Profesor Mariano Brito, primer rector y profesor titular de la cátedra de Derecho Administrativo de nuestra Universidad, pretenden justamente servir como ámbito en el que los especialistas del área puedan reunirse y discutir. Y de la discusión, extraer conclusiones que sirvan a los diferentes operadores del Derecho (abogados, jueces, legisladores, etc) en el servicio que desde su lugar están llamados a prestar.

Con semejantes objetivos, se está proyectando para el segundo semestre del año, la organización de jornadas académicas y seminarios en otras áreas del Derecho, tradicionales como la del Derecho de la Empresa y más modernas como la del Derecho del Deporte o la de Transformación Digital. La idea será la misma: ofrecer un ámbito que promueva el diálogo académico y profesional, que aporte al descubrimiento -en el sentido de “*destapar lo que estaba oculto*”- de las soluciones más eficientes y justas a los conflictos sociales.

En el mismo sentido, nuestra Facultad, recientemente promovió y concretó la constitución de la “*Red Uruguaya de Lenguaje Jurídico Claro*”, en la que participan instituciones estatales de primerísimo nivel como el Parlamento Nacional, el Poder Judicial y la Fiscalía General de la Nación. Esta red se propone trabajar de manera conjunta en la promoción y difusión del uso de lenguaje jurídico claro al interior de las instituciones encargadas de articular y formalizar las normas jurídicas, de forma de facilitar su interpretación, la transparencia y el acceso eficiente a la información pública. Es decir, se trata de mejorar los instrumentos disponibles para favorecer la discusión jurídica sobre bases sólidas, para avanzar hacia un ordenamiento justo, objeto central del Derecho.

A propósito de esa finalidad esencial del Derecho, cabe destacar lo ocurrido en los últimos días, especialmente Estados Unidos pero con importante repercusión mundial, como consecuencia de la publicación de la Sentencia del Tribunal Supremo de ese país, en el caso *Dobbs v. Jackson Women`s Health Organization*, sobre la cuestión del aborto. La Sentencia del Tribunal Supremo, que revoca una sentencia anterior del mismo tribunal (la del caso *Roe v. Wade* de 1973) viene a señalar que la Constitución norteamericana no prevé un “derecho al aborto” y, por tanto, que es competencia de la ley de cada Estado de la unión la regulación de la cuestión. En definitiva, la Sentencia determina la necesidad de reabrir el debate jurídico sobre el aborto de cara a su regulación y, por ello, consideramos que se trata de una excelente noticia. La sociedad norteamericana, y por su incidencia en el mundo, la de los demás países incluyendo el nuestro, tienen la oportunidad de seguir pensando, analizando y discutiendo -desde el respeto que debe presidir la discusión jurídica- sobre un tema tan esencial como el Derecho a la vida. De la discusión jurídica respetuosa e incansable, para la cual las Universidades y, en particular, las facultades de Derecho, debemos ofrecernos como plataformas académicas independientes, podrán surgir soluciones con la *auctoritas* necesaria para que sean reconocidas como justas por la sociedad.

El n° 41 de la Revista de Derecho que hoy presentamos, incluye un trabajo sobre Arbitraje en el ámbito societario. Otro vinculado a un tema de máxima actualidad como es el de la inteligencia artificial y derechos de autor. Un trabajo vinculado a la reciente Ley n° 19.920 de Derecho Internacional Privado. Y, finalmente, un trabajo de interpretación de la norma concursal en materia de calificación del concurso. Asimismo, este número de la Revista contiene una interesante conferencia de la Prof. Graciela Ruocco, sobre las Transformaciones del Derecho Administrativo, una tesis de maestría de la Dra. Beatriz Tommasino, sobre medio ambiente y derechos humanos y una monografía de la estudiante Paulina Cassoni, sobre la publicidad comparativa en nuestro ordenamiento y en el español. Esperamos que su lectura ofrezca al interesado fundamentos jurídicos sólidos en las discusiones que le toque enfrentar.

Miguel Casanova, junio 2022